

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México
13 de Noviembre de 2020

**LICENCIADO
REY ANTONIO LÓPEZ VÁZQUEZ
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **REGLAMENTO DE TITULACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la UNIVERSIDAD MEXIQUENSE DEL BICENTENARIO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que la educación de calidad engrandece a la población, además de procurar su bienestar y promover el desarrollo económico y social del aprendizaje;
6. Las principales directrices que regirán el quehacer educativo en los próximos años se orientan a lograr una educación incluyente y de calidad, elementos indispensables para la formación de familias fuertes, con valores, capaces de realizarse plenamente, de tener prácticas igualitarias, no discriminatorias, libres de violencia;
7. Mediante Decreto del Ejecutivo del Estado se creó el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Mexiquense del Bicentenario, con el objeto, entre otros, de impartir educación superior en los niveles profesionales de Licenciatura, Especialización, Maestría y Doctorado;
8. Se propone emitir el Reglamento de Titulación de la Universidad, el cual tiene por objeto regular el procedimiento y los requisitos relativos a la titulación profesional que deberá observar los egresados de la Universidad;
9. El Reglamento fue aprobado en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad, celebrada el 23 de junio de 2020, y
10. El Reglamento se aprobó en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Universidad, celebrada el 13 de agosto de 2020.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Educación del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Universidad Mexiquense del Bicentenario, el Reglamento Interior de la Universidad Mexiquense del Bicentenario, así como el Reglamento de Estudiantes de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.
2. El Reglamento representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por el Abogado General de la Universidad, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio respecto del proyecto de regulación denominado Reglamento de Titulación de la Universidad Mexiquense del Bicentenario.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 31075083

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2020-11-13T20:51:46Z / 2020-11-13T14:51:46-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	6a 10 3f 83 63 d0 06 3a 66 21 30 ed de 45 ef d5 e7 f1 38 92 6d 05 be 6f e4 ff 98 93 b8 0b 07 81 3f 58 39 81 9c 60 71 f1 3b d2 24 2e d0 2e 4f 5d b4 62 2f 0b 49 1c 52 1a e8 7e aa c7 c9 96 d4 a9 dd 67 52 1f 76 9c 46 4c fd 1a 9a 84 05 dd d6 5a ba c6 5d b2 e6 be 6b 74 55 06 db 57 81 eb 3e d6 2a c1 fa e4 98 17 86 a9 09 3a a3 43 c4 eb 26 28 f1 e4 2e d7 79 5e c6 0e 9c 82 ad 20 4f 13 d2 f8 ed 06 ec ba de f2 a2 29 e6 ab eb e2 3f fd 90 b0 c9 63 3d 95 77 1b 14 2d 61 0e 14 d7 81 06 74 01 69 b2 c2 8b 33 b8 da 99 7e 01 c2 cb 13 43 c0 2d 5d e9 a4 37 05 8f fd 04 02 ac 57 42 d2 f5 4a 31 b2 88 9b 2b f2 a3 e7 0a b3 e9 49 46 93 c6 e3 fe ae 9e 1a d9 a4 aa 66 89 00 f3 38 37 c3 ba ae 7a ce d9 e6 d6 ed 98 fc 54 bd 5a 7a 9c f9 66 1c 42 37 11 40 b4 94 13 6c c3 ca 44 69 c3 52 19 43 1d			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2020-11-13T20:42:41Z / 2020-11-13T14:42:41-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2020-11-13T20:51:46Z / 2020-11-13T14:51:46-06:00			
	Nombre del respondedor:	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	39068848			
	Datos estampillados:	88F483867EC8809EE7A9C6C77EC3B7C16E7C6A697FABD35FE5417E40F7CDC17E			